

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DDCH N° 227/2025
Sucre, 22 de agosto de 2025

**ASUNTO: DECLARATORIA DESIERTA
PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-
DC 040/25 (QUINTA CONVOCATORIA);
PROYECTO DE VIVIENDA
CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL
VILLAR- FASE (XII) 2025-
CHUQUISACA.**

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que a través de Decreto Supremo No. 0986 de 21 de septiembre de 2011 se creó la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica autónoma de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia.

Que el artículo 3 de la Ley No. 1178 de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, establece que los Sistemas de Administración y Control se aplican a todas las entidades del Sector Público, entre las que se encuentran las instituciones del gobierno nacional. El artículo 10 de la referida Ley determina que el Sistema de Administración de Bienes y Servicios establecerá la forma de contratación, manejo y disposición de bienes y servicios.

Que, del presente proceso de Contratación Directa para la contratación de Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, que permite la libre participación de Un número indeterminado de proponentes, aprobado por Resolución Administrativa N° 024/2025 de fecha 09 de abril de 2025.

Que, el Responsable de Proceso de Contratación Directa, es la Autoridad competente para conocer este tipo de procesos administrativos de contratación, conforme dispone Decreto Suprema No. 2299 de 18 de marzo de 2015, cual es Delegado mediante Resolución Administrativa 075/2024 de fecha 31 de octubre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, se tiene la Solicitud de Autorización de Inicio de **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 040/25 (QUINTA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR -FASE (XII) 2025- CHUQUISACA**, mediante Informe AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0557/2025 I-2025-10042 de fecha 11 de agosto de 2025, emitido por la Ing. Hidelia Cutipa Flores; Responsable de Gestión de Proyectos a.i. Chuquisaca.

Que, mediante Memorándum AEVCH/RCD/N° 152/2025 de fecha 18 de agosto de 2025 emitido por el Ing. Marco Antonio Orellana Irala, Responsable de Proceso de Contratación - RCD designa a la Comisión de Evaluación para el **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 040/25 (QUINTA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR - FASE (XII) 2025-CHUQUISACA**, a Ing. Irene Pérez Velásquez- Técnico II en Diseño I, Lic. Marcos Fabricio Guevara Avilés- Técnico II en Contratación de Proyectos I, TODOS de la Agencia Estatal de Vivienda Chuquisaca, concluyen mediante informe

AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0611/2025 I-2025-10042 de fecha 21 de agosto de 2025 **DECLARAR DESIERTO** el PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 040/25 (QUINTA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR-FASE (XII) 2025-CHUQUISACA, Debido a que no hubo propuestas presentadas conforme lo establecido por el DCD.

CONSIDERANDO:

Que en atención a la recomendación de la Comisión de Calificación contenida en el INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN informe AEV/DIR.CHU/AGP_INF/Nro.0611/2025 I-2025-10042 de fecha 21 de agosto de 2025, corresponde Declarar Desierto el **PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 040/25 (QUINTA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR- FASE (XII) 2025-CHUQUISACA.**

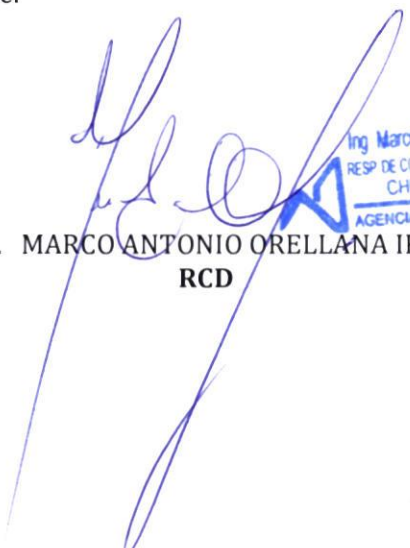
POR TANTO:

El Ing. **MARCO ANTONIO ORELLANA IRALA**, en calidad de Responsable de Contratación Directa – RCD, en uso de las funciones conferidas a través de la Resolución Administrativa No. 075/2024, de fecha 31 de octubre de 2024.

RESUELVE:

- PRIMERO.-** DECLARAR **DESIERTO** el PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-CH-DC 040/25 (QUINTA CONVOCATORIA); PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE EL VILLAR- FASE (XII) 2025-CHUQUISACA.
- SEGUNDO.-** El personal del Área de Contratación de Proyectos Chuquisaca, queda encargado de notificar y realizar la publicación correspondiente de acuerdo a disposiciones legales.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Ing. MARCO ANTONIO ORELLANA IRALA
RCD

Ing. Marco Antonio Orellana Irala
RESP DE CONTRATACION DIRECTA RCD
CHUQUISACA
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA